



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 007272

(18 NOV 2021)

"Por la cual se ordena una transferencia de recursos para dar cumplimiento a un acuerdo de pago por la vigencia de 2019 a favor del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y

CONSIDERANDO

Que el artículo 189, numeral 11 de la Constitución Política establece que corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa, ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes.

Que, en ejercicio de estas facultades, el Gobierno Nacional expidió la Ley 549 de 28 de Diciembre de 1999 "Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional".

Que el artículo 10° de la mencionada Ley 549 de 1999, define que corresponde a la entidad territorial realizar el giro de los recursos al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales cuando quiera que dichos recursos sean generados por la misma entidad territorial. Cuando dichos recursos deban ser girados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, éste descontará y girará directa e inmediatamente los recursos al Fonpet.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución 4018 de 30 de Diciembre 2010 "por la cual se establecen las condiciones de pago para las entidades que no hayan cumplido oportunamente con su obligación de transferir recursos del FONPET", y determinó que previo al cobro coactivo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público debe adelantar las gestiones a su alcance para lograr la transferencia de los recursos que deben aportar las entidades al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, conforme lo dispone el Decreto 2948 de 2010, el cual señala que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expedirá una Resolución para determinar condiciones de pago que deben aplicarse de manera general a aquellas entidades que quieren poner al día las obligaciones que tienen para con el FONPET por concepto de aportes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° de la Ley 549 de 1999.

Que en cumplimiento de la anterior normatividad, la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio de fecha 5 de Noviembre de 2021, elaborar Acuerdo de Pago donde se plantea cancelar la totalidad de las obligaciones del Departamento a realizar transferencias de los aportes al FONPET para la vigencia 2019 proponiendo una cuota inicial de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000)

M/CTE para el mes de noviembre de la vigencia 2021 y 20 cuotas trimestrales, a partir del primer trimestre de la vigencia 2022 por un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (\$594.963.815) M/CTE.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio de fecha 12 de noviembre de 2021, radicación 2-2021-060490, comunicó la aceptación de las condiciones financieras del Acuerdo de Pago por la vigencia 2019 propuesto por la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y quedó registrado dicho Acuerdo de Pago con el No. 01-88000-2021.

Que la Secretaría de Hacienda a través del Profesional Especializado encargado de la Jefatura de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 6383 del 09 de noviembre de 2021, por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000) M/CTE.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese, a través de la Secretaría de Hacienda, transferir la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000) M/CTE al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-FONPET, correspondientes al mes de noviembre de la vigencia 2021 con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo de pago No. 01-88000-2021.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

18 NOV 2021

EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD
Secretario de Hacienda

Elaboro: Cristian Bermejo/Contratista Secretaria de Hacienda
Reviso: Diana Patricia Garzón- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Archivo: Vannesa- Aux. Administrativo.